

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

984/09

Salta, 30 de Noviembre de 2009

Expte. N° 14.133/09

VISTO:

Estas actuaciones que tratan del Concurso Público para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Simple para la asignatura Hormigón Armado I de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad; y

(注)料

## **CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución Nº 447/09 se acepta la inscripción de dos (2) postulantes al cargo, quienes se presentan a la Prueba de Oposición;

Que el Dictamen unánime del Jurado es explícito y fundado, estableciendo un Orden de Mérito y aconsejando la designación del Msc. Ing. Paul Hernán Kohan;

Que el postulante Ing. Rodolfo Barrientos presenta nota en donde manifiesta que no cuestiona los juicios valorativos emitidos por el Jurado ni el Orden de Mérito propuesto, realizando observaciones al Dictamen a fin de que se tome conocimiento y en la instancia apropiada se juzgue se corresponde la solicitud de una ampliación del Dictamen del Jurado (fs. 120 a122);

Que Asesoría Jurídica informa que con relación a la impugnación deducida por el Sr. Rodolfo Barrientos, y encontrándose la misma interpuesta en tiempo y forma, corresponde se de vista a los Miembros del Jurado a fin de que emitan Dictamen ampliatorio;

Que por Resolución Nº 715-HCD-09 se solicita al Jurado dicha ampliación del Dictamen de acuerdo a lo establecido en el Artículo 45 inciso A) de la Resolución CS Nº 661/88 y sus modificatorias:

Que el Jurado presenta ampliación de Dictamen (fojas 130 a 135), en donde fundamenta clara y explícitamente el Orden de Mérito propuesto en el Dictamen, señalando que la diferencia fundamental entre ambos postulantes, se debió a sus respectivos desempeños en la clase oral; realizando además una ampliación sobre las distintas instancias del Concurso;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA (en su sesión ordinaria del 25de noviembre de 2009)

## RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rechazar la impugnación presentada por el postulante Ing. Rodolfo BARRIENTOS, al Dictamen del Jurado.

ARTICULO 2º.- Aprobar el Dictamen y ampliación de Dictamen unánimes del Jurado, por ser explícitos y fundados.

ARTICULO 3°.- Designar al Msc. Paul Hernán KOHAN, D.N.I. N° 26.485.381 en el cargo de AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación SIMPLE para la asignatura HORMIGON ARMADO I de la Carrera de Ingeniería Civil de esta Facultad, a partir del 1 de diciembre de 2009, fecha coincidente con la toma de posesión de funciones, y por el término de cinco años ó hasta el cumplimiento de la edad prevista en el artículo

Sel

11



Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351 REPUBLICA ARGENTINA E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

984/09

Expte. Nº 14.133/09

27 del Estatuto de esta Universidad, si esto último se produce antes del período fijado, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito a los resultados obtenidos como 1ra. Regularidad en el presente concurso.

ARTICULO 4º.- Establecer que el Docente designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine el Consejo Directivo de la Facultad mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad según lo dispone el artículo Nº 57 de la Resolución Nº 661/88 y sus modificatorias.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación en el cargo vacante de la Planta Docente de la Escuela de Ingeniería Civil.

ARTICULO 6º.- Dar por finalizadas, a partir del 1º de diciembre de 2009, las funciones que desempeñaba el Msc. Paul Hernán KOHAN en el cargo Interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación SIMPLE.

ARTICULO 7°.- Hacer saber al citado docente, que deberá registrar en sendos libros habilitados para tal fin en la Sala de Profesores de la Facultad de Ingeniería, su asistencia diaria y temas desarrollados en cada clase según lo dispuesto por Resolución Nº 361/89 del H. Consejo Directivo.

ARTICULO 8°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Civil, Ing. Susana Beatriz GEA, Msc. Paul Hernán KOHAN, División Personal, Dpto. Docencia, Dpto. Biblioteca y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

MG/dng

Dre. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI SECRETARIA

FACULTAD DE INGENIERIA

( (M, ) N

Mg. JORGE FELIX ALMAZAN DECANO

FACULTAD DE INGENIFEMA